

CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No.	
3	20

Montevideo, 13 de febrero de 2020.

VISTO: lo dispuesto por Resoluciones de esta Unidad N° 18/2011 de 4 de julio de 2011 y N° 10/2014 de 23 de mayo de 2014;

RESULTANDO: que las referidas Resoluciones designaron respectivamente a la Dra. Mariana Gatti Font como responsable de transparencia pasiva y a la Dra. Rosario Ilerardo como responsable de transparencia activa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 41 y 56 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, reglamentario de la Ley de Acceso a la Información Pública;

CONSIDERANDO: I) que la distribución de tareas y proyectos realizada en la Unidad, así como cambios en el personal, determina la conveniencia de designar nuevos responsables de la gestión de solicitudes de acceso recibidas y del sitio web institucional;

II) que la Dra. Mariana Ghione y la Lic. Romina Lemmo, poseen los perfiles requeridos para el eficaz cumplimiento de dichas responsabilidades;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N°18.381 de 17 de octubre de 2008 y Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010;

El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública

RESUELVE:

1°. Desígnase a la Lic. Romina Lemmo como responsable de la información que se publique en el sitio web de esta Unidad, al amparo de lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

2°. Desígnase a la Dra. Mariana Ghione como responsable de las solicitudes de acceso a la información pública que lleguen a esta Unidad, al amparo de lo dispuesto por el artículo 56 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

3°. Notifíquese, comuníquese y publíquese.



Firmado por: Dr. Gabriel Delpiazzo

Presidente de la UAIP